REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 No. 9 – 23, piso 4 Edificio Virrey Torre Norte Correo: <u>j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

EXTRACTO DE DEMANDA

Bogotá, D. C. Diecisiete (17) de marzo de 2023

Referencia: PROCESO ACCIÓN POPULAR No. 110013103051 2022 00423 00 de GABRIEL ANDRES GAITAN, C.C. 1.018.422.780 contra AX2 GOURMET S.A.S, NIT 901.092.340-1 y BAVARIA Y CIA S.C.A NIT 860.005.224-6

Al contestar por favor citar la referencia.

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiséis (26) de enero de 2023 se elabora el presente extracto de demanda dando a conocer la siguiente información:

Juzgado: CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Radicación: 110013103051 2022 00423 00

Tipo de proceso: ACCIÓN POPULAR

Accionante: GABRIEL ANDRES GAITAN, C.C. 1.018.422.780

Accionados:

- La sociedad AX2 GOURMET S.A.S, identificada con la matricula No 02834027 del 28 de junio de 2017, y Nit No 901.092.340-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sociedad representada legalmente por el Gerente señor JUAN DAVID CARRILLO GAVANZO hombre mayor de edad y quien se identifica con el No de cédula de ciudadanía No 79.065.152
- Sociedad BAVARIA Y CIA S.C.A., identificada con el No de Nit 860005224-6 según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. sociedad que es representada legalmente para fines judiciales y administrativos por SANDRA MILENA GARCIA AGUIRRE, mujer mayor de edad y quien se identifica con el número de cédula No 1.144.060.568 de Bogotá D.C.

Motivación del Accionante:

 El accionante indica que presenta la acción popular de la referencia con base en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 articulo, los literales g y n del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, así como los derechos de los menores de edad a la salud y a la protección de los mismos para garantizar su desarrollo armónico e integral y aquellos de carácter general.

Cordialmente,

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ Secretario